



Tras los encuentros entre embarcaciones y orcas en las costas de Galicia

Los barcos de vela de eslora igual o inferior a 15 metros no podrán navegar entre el Cabo Prioriño Grande y la Punta de Estaca de Bares durante una semana

- Con esta medida, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana trata de garantizar la seguridad de embarcaciones y de las propias orcas.
- Desde el 19 de agosto pasado se han producido varios incidentes frente a las costas de Galicia, con daños materiales a las embarcaciones y sensación de peligro por parte de algunos tripulantes.
- La medida, en vigor desde esta noche, se prolongará durante una semana y no se descarta extenderla o trasladarla hacia otras zonas costeras, siguiendo el itinerario migratorio de estos cetáceos, catalogados como vulnerables en el Catálogo Español de Especies Amenazadas.

Madrid, 22 de septiembre de 2020 (Mitma).

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Mitma), mediante una resolución emitida por la Capitanía de Ferrol de la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM), ha limitado la navegación a los barcos de vela de eslora igual o inferior a 15 metros de eslora en el espacio marítimo adyacente entre el Cabo Prioriño Grande y la Punta de Estaca de Bares. Se trata de una medida cuyo objeto es prevenir nuevos encuentros con las orcas que, durante las últimas semanas, han protagonizado varios incidentes en la zona costera de Galicia en los que se han visto involucradas embarcaciones de vela, principalmente.

No obstante, las embarcaciones de vela afectadas por la resolución podrán navegar de forma perpendicular a la zona delimitada para acceder a la zona costera o salir de ella hacia el mar.



La medida se adopta con el objetivo de garantizar la integridad de las personas y de las propias orcas, tras la solicitud realizada por la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Los incidentes con las orcas en zonas costeras españolas empezaron a detectarse el pasado 19 de agosto y, desde entonces, se han producido varios ataques a veleros que han provocado daños materiales de distinta consideración, sobre todo en el timón de las embarcaciones. Algunas de estos incidentes han requerido la intervención de efectivos de Salvamento Marítimo.

Las interacciones con orcas han afectado, sobre todo, a veleros de tamaño medio, de una eslora igual o menor a 15 metros; todos los encuentros con las orcas se han producido entre las 2 y las 8 millas náuticas de costa y la velocidad de navegación oscilaba entre los 5 y los 9 nudos, ya fuera exclusivamente a vela o a vela y motor.

Medida de salvaguarda mutua

En la resolución, la Dirección General de la Marina Mercante asegura que esta medida se adopta para “garantizar la integridad de las personas y la de las propias orcas” y resalta que se trata de una medida “proporcionada, objetiva y no discriminatoria en la salvaguarda mutua de la conservación de la biodiversidad marina y de la seguridad de la navegación”.

En principio, entrará en vigor esta noche, una vez que se difunda como “Aviso de los Navegantes” y se prolongará durante una semana, aunque no se descarta ampliar la medida a otras zonas, siguiendo la ruta migratoria de las orcas, un mamífero marino de hábitos sociales que se encuentra presente de forma regular en las aguas sometidas a jurisdicción española desde el Estrecho de Gibraltar, las costas Atlánticas del Golfo de Cádiz y de Galicia y el Mar Cantábrico.

Como medida preventiva, la DGMM también pide a los navegantes que cumplan el RD 1727/2007 de medidas de protección de los cetáceos, en el que se indica que, en caso de encuentro con un cetáceo mientras se navega, se debe mantener la navegación con el mismo rumbo y velocidad, sin realizar cambios bruscos ni tratar de aproximarse a menos de 60 metros del ejemplar o ejemplares.